



RESOLUCIÓN N° 033 DE 2022
(10 de agosto de 2022)

"Por la cual se modifica temporalmente el horario de atención en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, Escuela de Artes y Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza"

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
En uso de sus atribuciones legales y en especial, de las que le confiere el Decreto 0438 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán es una Entidad Pública de orden Departamental dotada de autonomía administrativa y presupuestal.

Que con ocasión de participar en las actividades emblemáticas de la versión 54 del Torneo internacional del Joropo que se adelantarán los días 11 y 12 de agosto de 2022.

Que de acuerdo con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el Artículo 7°, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, determina como deber de las autoridades de *"(...) garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio"*.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar no laborales los días 11 y 12 de agosto en la jornada de la mañana en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán junto con las dependencias que la integran, lo anterior con fundamento en las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior no habrá atención al público en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán ni en las dependencias que la integran, esto con el fin de que los funcionarios asistan a las actividades programadas en la versión 54 del Torneo internacional del Joropo y se contribuya con la promoción a la cultura llanera.

Días: 11 y 12 de agosto de 2022

Hora: 9:00 am

Lugar: Pueblito Llanero – Parque Las Malocas



RESOLUCIÓN N° 033 DE 2022
(10 de agosto de 2022)

"Por la cual se modifica temporalmente el horario de atención en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, Escuela de Artes y Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza"

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia de lo estipulado en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, los días 11 y 12 de agosto en la jornada de la mañana, no se laborará en la Casa de la Cultura ni en ninguna de sus dependencias.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese y publíquese la modificación del horario de trabajo en la página web de la entidad y fíjese en lugar público visible con el fin de informar a los usuarios y comunidad en general de la decisión aquí contenida.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN SEBASTIÁN REY ROJAS
Director

Proyectó: Milena Piñeros – Asesora externa administrativa
Revisó: Katherin S. Gómez L. - Contratista


